



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0191/02/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/1295

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 15 de marzo de 2023

JOSE HUGO CEBALLOS HERNANDEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 08 de Febrero de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2016/182 de fecha 15 de Noviembre de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
PREDIO URBANO DENOMINADO FRACCIÓN DEL LOTE 9 DEL PREDIO SAN MIGUEL "A", Guachochi, D-08-027-FRA-029/16, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 105.897 Metros cúbicos rollo	8	1	8	26561177	26561184
PREDIO URBANO DENOMINADO FRACCIÓN DEL LOTE 9 DEL PREDIO SAN MIGUEL "A", Guachochi, D-08-027-FRA-029/16, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 24.964 Metros cúbicos rollo	2	1	2	26561185	26561186
PREDIO URBANO DENOMINADO FRACCIÓN DEL LOTE 9 DEL PREDIO SAN MIGUEL "A", Guachochi, D-08-027-FRA-029/16, pilotes, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 35.926 Metros cúbicos rollo	3	1	3	26561187	26561189

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat



1 de 2





MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0191/02/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/1295

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 15 de marzo de 2023

JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL



OFICINAS DE REPRESENTACIÓN
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Encargado del despacho de la PROFEPA en Chihuahua. Presente.

MDR/SRU



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat



2 de 2

RELACION DE MARQUEO

C.P.:
PREDIO: FRACCION DEL LOTE 9 DEL PREDIO SAN MIGUEL "A" MUNICIPIO: GUACHOCHI
AUTORIZACION No. SG.FO.08-2016/182 DE FECHA: 15/11/2016
FECHA DE MARQUEO 15/01/2023 UM 8
TRATAMIENTO: 3 AGL. FOTOS

LINEA DE VUELO GRUPO BOTANICO PINUS

DIAM/ALT	5M	VOL. UNI	TOTAL	10 M	VOL. UNI	TOTAL	15M	VOL. UNI	TOTAL	20M	VOL. UNI	TOTAL	25M	VOL. UNI	TOTAL	30 M	VOL. UNI	TOTAL	NUM. ARB	VOLUMEN
10 cm	2	0.034	0.067	74	0.056	4.144	0	0.078	0.000	0	0.100	0	0	0.122	0	0	0.144	0	76	4.182
15 cm	6	0.061	0.366	66	0.111	7.296	52	0.160	8.330	0	0.210	0	0	0.259	0	0	0.309	0	124	15.997
S.10-15	8	0.434	0.434	140	0.188	11.414	52	0.276	8.330	0	0.364	2.1828	0	0.452	0	0	0.540	0	200	20.178
20 cm	0	0.100	0	14	0.287	2.6278	33	0.424	9.098	6	0.562	7.8666	0	0.700	0	0	0.837	0	53	13.909
25 cm	0	0.149	0	11	0.287	3.1537	25	0.424	10.608	14	0.562	7.8666	0	0.700	0	0	0.837	0	50	21.628
S. 20-25	0	0	0	25	0	5.7815	58	0	19.706	0	0	10.0494	0	0	0	0	0	0	103	35.537
S. 10-25	8	0.438	0.438	165	0.408	17.1955	110	0.606	28.036	20	0.804	31.356	0	1.002	3.006	0	1.200	0	303	55.715
30 cm	0	0.210	0	2	0.551	0.000	3	0.821	2.462	37	1.090	40.3374	3	1.360	4.079	0	1.630	0.000	54	41.237
35 cm	0	0	0	0	0.716	0.000	3	1.068	3.205	9	1.420	12.7836	3	1.723	5.168	0	2.125	0.000	43	46.878
40 cm	0	0	0	0	0.903	0.000	2	1.349	2.698	7	1.795	12.5622	2	2.240	4.481	0	2.686	0.000	15	21.156
45 cm	0	0	0	0	1.112	0	1	1.663	1.663	2	2.213	4.4256	2	2.763	5.526	0	3.314	0.000	11	19.740
50 cm	0	0	0	0	1.343	0	0	2.009	0.000	0	2.675	0	0	3.341	6.682	0	4.007	0.000	2	6.682
55 cm	0	0	0	0	1.597	0	0	2.389	0.000	0	3.181	0	0	3.974	3.9738	0	4.766	0.000	1	3.974
60 cm	0	0	0	0	0	0	0	2.802	0.000	0	3.732	0	0	4.662	0	0	5.592	0	0	0.000
65 cm	0	0	0	0	0	0	0	3.247	0.000	0	4.326	0	0	5.405	0	0	6.483	0	0	0.000
70 cm	0	0	0	0	0	0	0	3.726	0.000	0	4.964	0	0	6.203	0	0	7.441	0	0	0.000
75 cm	0	0	0	0	0	0	0	0	0.000	0	5.647	0	0	7.096	0	0	8.464	0	0	0.000
80 cm	0	0	0	0	0	0	0	0	0.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.000
SUM. 35 +	0	0	0	2	0.8156	19	19	0	16.085	94	0	101.465	16	0	20.708	0	0	0	131	151.282
TOTAL	0	0	0	27	6.5971	77	77	0	35.791	114	0	111.514	16	0	20.708	0	0	0	434	206.996

BALANCE DE LA AUTORIZACION			
VOLUMENES	PINO M3 R.T.A.		
	10-15	20-25	TOTAL
AUTORIZADOS	20.178	35.537	151.282
MARQUEOS ANT.	0.000	0.000	0.000
SALDO	20.178	35.537	151.282
PRESENTE MARQUEO	20.178	35.537	151.282
SALDO ACTUAL	0.000	0.000	0.000

BALANCE DE SUPERFICIE	
DEL AREA DE CORTA	
CONCEPTO	HAS
SUP PROGRAMADA	4.17
SUP MARCADA ANT.	0.00
SALDO	4.17
PRESENTE MARQUEO	4.17
SALDO ACTUAL	0.00

PRODUCTOS RESULTANTES DEL MARQUEO					
TIPO	GRUPOS DIAMETRICOS				
	10-15	20-25	30	40	TOTAL
GRUESOS	0	0	0	0	105.897
DELGADOS	10	22	7.818	10	15.128
PILOTE MINERO	60	12.107	50	17.768	4
LEÑA	5	1.009	5	1.777	5
RESIDUOS	25	5.045	23	8.1734	11
TOTAL	100	20.178	100	35.537	151.282

LEOPOLDO GARCIA-JAQUEZ
REPOSABLE DEL MARQUEO

ING. ALFREDO I. VILLALOBOS CASTILLO
REPOSABLE DEL MARQUEO

